

Instructivo de Acreditación del Servicio Social para trabajadores de la Federación

Los trabajadores de la federación que prestan sus servicios en la administración pública federal, centralizada y paraestatal, los trabajadores al servicio de los poderes legislativo y judicial, así como los trabajadores al servicio de los Estados o Municipios, podrán solicitar la acreditación de su servicio social cubriendo las siguientes condiciones.

Requisitos para la Acreditación:

1. Formato de solicitud para trabajadores al servicio de la federación.
2. **Carátula:** nombre del solicitante, licenciatura, matrícula, correo y teléfono, donde se enlisten los documentos que se entregarán.
3. **Constancia oficial de servicios**, emitida por la autoridad competente (Dirección de Recursos Humanos o su símil), para comprobar que ha laborado al menos **480 horas en un periodo no menor de seis meses**.
4. Constancia oficial que certifique haber cubierto al menos el **70% de los créditos** del plan de estudios.
5. **Constancia del jefe inmediato** indicando las actividades que el solicitante realiza.
6. **Informe de las actividades** en donde se justifique la vinculación de las actividades, con los objetivos del plan de estudios de la licenciatura cursada, desarrollado en 20 cuartillas impresas en ambas caras de la hoja, indicará las actividades realizadas y deberá estar sellado y firmado por el jefe inmediato en cada una de sus hojas.
Nota: En caso de que el jefe inmediato firme con antefirma o rúbrica el informe, anexar un documento expedido por el mismo que indique cuáles serán las firmas aceptadas. La primera hoja del informe deberá tener la firma completa del jefe inmediato.
7. Copia del último **talón de pago** de nómina de la dependencia
8. Copia de la **credencial del trabajador** en una sola hoja.

La documentación antes mencionada tendrá que ser enviada vía electrónica a la Coordinación Divisional de Servicio Social para ser revisada. Todas las cartas deberán estar dirigidas al Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM Xochimilco.

Cuando la relación laboral sea por honorarios, no será factible la acreditación.